Marcela Rodriguez Perdomo, Gestor II y Carlos Alberto Cárdenas Delgado, Gestor I, en nuestra calidad de Supervisores del Contrato No 00-153-2024 de 26 de agosto del 2024, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, nos permitimos rendir informe final de supervisión o interventoría en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	00-153-2024	**Fecha de suscripción:**	26/08/2024
Objeto:	Servicio de mantenimiento para el Sistema de Automatización del Laboratorio Nacional de Aduanas, con inclusión de repuestos, accesorios e insumos.		
Contratista:	FLANCEL SERVICES COLOMBIA SAS		
NIT o CC contratista	900.955.712-9		
Valor del contrato:	$98.903.045	**Vigencia[1] 2024**	$98.903.045
		Vigencia futura N/A	N/A
		Vigencia futura N/A	N/A
		Vigencia futura N/A	N/A
Adición valor:	Modificatorio No. #	N/A	N/A
	Modificatorio No. #	N/A	N/A
Reducción valor:	Modificatorio No. #	N/A	N/A
	Modificatorio No. #	N/A	N/A
Valor actual del contrato:			N/A
CDP[2]:	44924 por $98.903.045 del 02/08/2024	**CRP[3]:**	226024 por $98.903.045 del 27/08/2024
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2024	**Fecha de acta inicio:**	3/09/2024
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2024
		Plazo Prórroga modificatorio No. N/A	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	11-44-101233334 27/08/2024	**Aseguradora:**	SEGUROS DEL ESTADO S. A
Fecha aprobación garantía:	2/09/2024	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
Garantía de RCE[4] No:	N/A	**Aseguradora:**	N/A
Fecha aprobación garantía:	N/A	**NIT aseguradora:**	N/A
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 100-151-189-1297-2024 de 2 de septiembre de 2024 el Subdirector de Compras y Contratos asignó la función de Supervisores a Marcela Rodriguez Perdomo, Gestor II de la Coordinación de Infraestructura de la Subdirección Administrativa y a Danny Rolando Chamorro Benavides, Gestor I de la Subdirección de Laboratorio Aduanero. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 2/09/2024 y se encuentra publicado en SECOP.		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

	Mediante oficio No. 100151189-1550 de 28 de octubre de 2024 el Subdirector de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor a Carlos Alberto Cárdenas Delgado, Gestor I de la Subdirección del Laboratorio Aduanero, en reemplazo del funcionario Danny Rolando Chamorro Benavides. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 30/10/2024 y se encuentra publicado en SECOP.

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
11-44-101233334	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	cumplimiento	20% / $19.780.609	23/08/2024	30/06/2025
11-44-101233334	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% / $19.780.609	31/12/2024	30/03/2025
11-44-101233334	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	salarios y prestaciones	5% / $4.945.125,25	23/08/2024	31/12/2027
11-44-101233334	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	calidad del servicio	20% / $19.780.609	23/08/2024	31/12/2024

2.1. Como el contrato SI tiene garantía de calidad de correcto funcionamiento de los bienes , el supervisor SI debe adelantar revisiones periódicas[5] de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para promover acciones de responsabilidad contra el contratista y su garante, de conformidad con el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

2.2. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando venzan los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento y/o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, expediré constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación y la publicaré en SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Art.2.2.1.1.1.7.1., D.1082/2015).

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[6]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[7]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FSCE 1870	06/12/2024	$63.841.120	aceptada	41640325	24/02/2025	$63.841.120	$0
FSCE 1857	15/11/2024	$26.346.527	aceptada	41978725	24/02/2025	$26.346.527	$0
FSCE 1876	27/12/2024	$5.544.091	aceptada	47392525	27/02/2025	$5.544.091	$0
Valor total facturado[8]:		**$95.731.738**			**Totales:**	**$95.731.738**	**$0**

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de*

[5] Las revisiones periódicas se deben llevar a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

[6] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[7] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[8] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) ***Aceptación expresa****: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii)* ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

Nota 2: Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la Subdirección Financiera.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$98.903.045,00
Valor total ejecutado:	$95.731.738,00
Valor total facturado:	$95.731.738,00
Valor total pagado:	$95.731.738,00
Valor pendiente de pago al contratista:	**$0**
Saldo a favor de la DIAN:	**$3.171.307,00**

El saldo a favor de la DIAN por valor de $3.171.307,00 fue liberado mediante certificado de registro presupuestal No. 44924 del 27/08/2024 con fecha de operación del 31/12/2024, el cual fue expedido por la Subdirección Financiera

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Mantenimiento preventivo del sistema de automatización LNA.	Mantenimiento preventivo del sistema de automatización	Presentación de informes de mantenimiento preventivo.	100%
2	Soporte técnico para el sistema de Automatización LNA	Soporte técnico permanente	Presentación de informes de soporte técnico	100%
3	Entrenamiento y/o capacitación en la operación y funcionamiento del sistema de automatización	Capacitación sobre operación y funcionamiento del sistema de integración de automatización.	Acta de registro de la capacitación	100%
4	Se realiza la rutina de mantenimiento correctivo al sistema	Mantenimiento correctivo del sistema de automatización	Presentación de informes de mantenimiento	100%

	de automatización del Laboratorio		correctivo.	
5	Suministro de repuestos (mantenimiento correctivo)	Repuestos suministrados de acuerdo a la necesidad, como resultado del mantenimiento preventivo.	Repuestos entregados según requerimientos derivados del mantenimiento preventivo.	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

No se presentaron novedades ni situaciones anormales durante el desarrollo del contrato.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 3/09/2024 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplieran en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto pactados en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN respondiera de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado en cada periodo, verificando que se cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se revisaron, aprobaron o rechazaron las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para la realización de cada pago, que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se Verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondieran al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

- La facturación se encuentra al día y se han tramitado para su pago las facturas radicadas por el contratista previa verificación por parte de la supervisión.
- El contratista ejecuto la actividad soporte técnico permanente en el mes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, objeto del presente contrato dentro de los tiempos establecidos y cubriendo el alcance de las mismas y cumpliendo con los requerimientos técnicos.

7. Llamadas de atención al contratista:

- No se realizaron llamados de atención al contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

8. Actas suscritas con el contratista:

- No se suscribieron actas durante el plazo de ejecución del contrato.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificaciones del 15 de noviembre, 30 noviembre y el 30 de diciembre de 2024 expedidas por Martha Liliana Galeano Quiroga en su calidad de representante legal, en las que consta que se encontraba a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Las certificaciones fueron presentadas para cada pago.

Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato, esto es durante los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2024

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Riesgo de daño de bienes existentes en el laboratorio, diferentes a los involucrados en la ejecución del contrato	**Responsable:**	Contratista / Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	Se establece como obligación del contratista el no acceder, manipular, mover o modificar de ninguna manera bienes distintos a los que contempla la ejecución del contrato sin autorización y/o consulta previa al Supervisor. El Supervisor técnico debe verificar que el contratista no realice acciones que puedan poner en riesgo la integridad de otros bienes del laboratorio.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 2:	Defectos de fabricación en los repuestos suministrados	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Control de calidad en los repuestos suministrados y Reposición o cambio inmediato del repuesto.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 3:	Riesgo de daño de los bienes involucrados en la ejecución del contrato	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Garantizar que el personal que se disponga para la ejecución del contrato tenga suficiente conocimiento y experiencia para evitar daño de bienes por impericia Garantizar la aplicación de protocolos de seguridad y calidad necesarios para evitar errores humanos y/o descuidos que puedan dañar los bienes entregados para la ejecución del contrato Responder por los errores e impericia, descuido y actos mal intencionados del personal que disponga para la ejecución del contrato		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 4:	Incumplimiento en plazos de	**Responsable:**	Supervisor del contrato

	ejecución de las operaciones por parte del contratista.		
Tratamiento implementado:	Establecer junto con el contratista, el cronograma de ejecución de las actividades contempladas en el contrato. Permanente seguimiento y comunicación con Contratista para ajustar y prever situaciones que puedan afectar la satisfactoria ejecución del contrato		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

11.Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual. se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.

12.Verificación de incentivos:

Por la modalidad de contratación (Contratación directa con ofertas) no aplican los criterios de verificación de incentivos dado que se trata de un proceso de mantenimiento.

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar con respecto a las condiciones de disposición final o recuperación ambiental qué No hubo durante el presente periodo actividades de mantenimiento que requiriesen de disposición final o recuperación ambiental.

14.Observaciones

En constancia, se firma en Bogotá D.C. el 24 de noviembre del 2025

SUPERVISORA
Marcela Rodriguez Perdomo
Gestor II
Coordinación De Infraestructura

SUPERVISOR
Carlos Alberto Cárdenas Delgado.
Gestor I
Subdirección del Laboratorio Aduanero

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	08/05/2015	26/10/2016	Versión inicial
2	27/10/2016	05/04/2017	Se actualiza el contenido técnico del documento
3	06/04/2017	31/10/2019	Se inactiva documento por solicitud del dueño del proceso
4	23/12/2022	10/10/2023	
5	11/10/2023		Se actualiza tabla del numeral 3 “Estado financiero del contrato”

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos